

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de septiembre de 1971 por la que se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los excelentes señores que se citan.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado» número 10 de 1971) y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los siguientes excelentes señores:

General de Brigada don Fernando Prada Canillas.
General de Brigada don Joaquín Rodríguez Cabezas.
General de Brigada don Antonio Martín Gálvez.
General de Brigada don Leoncio España Gutiérrez.
General de Brigada don José Tomé Marín.
Intendente de Ejército don Luis Pérez-Iñigo y Delgado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 7 de octubre de 1971 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía don José Blanco Estévez.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía don José Blanco Estévez.

A los fines del artículo 185, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de septiembre de 1971 por la que se reorganiza la plantilla de plazas escolares de Maestras nacionales afectas a Misiones Pedagógicas (cátedras ambulantes), dependientes del Consejo Escolar Primario de la Sección Femenina del Movimiento.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Consejo Escolar Primario de la Delegación Nacional de la Sección Femenina para que se creen determinadas Misiones Pedagógicas (cátedras ambulantes), a base de la supresión de igual número de unidades de las que fueron creadas por Orden de 8 de junio de 1968, «Boletín Oficial del Estado» del día 11;

Teniendo en cuenta que las variaciones que a continuación se expresan están fundadas en las mayores necesidades escolares de las provincias que también se mencionan,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar suprimidas las plazas de Maestra de las Misiones Pedagógicas de las provincias de Tarragona y Murcia.

2.º Declarar creadas nuevas plazas de Maestra en las también Misiones Pedagógicas de las provincias de Oviedo y Teruel, en las condiciones que se establecieron por Orden de 8 de junio

de 1968, formando en estas provincias otros equipos de Misiones Pedagógicas.

3.º El Consejo Escolar Primario asumirá en las nuevas Misiones Pedagógicas las obligaciones establecidas en la Orden ministerial de 8 de junio de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 29 de septiembre de 1971 por la que se dotan plazas de Profesor agregado en la Facultad de Ciencias de Santander de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, el Decreto 1119/1968, de 31 de marzo, y la Ley de Presupuestos vigente,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Ciencias de Santander de dicha Universidad, y con efectos de 1 de octubre próximo, las plazas de Profesor agregado que a continuación se indican y que a efectos de concursos de traslado y de acceso figuran en los Departamentos que asimismo se mencionan, según el citado Decreto de 31 de marzo de 1968:

«Algebra y Topología» (Departamento de Topología y Geometría).

«Electricidad y Magnetismo» (Departamento de Física fundamental).

«Estado sólido» (Departamento de Física fundamental).

«Electrónica» (Departamento de Electricidad y Electrónica).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que se indica, comprendido en la provincia de Gerona.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, en su relación con el 150 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, modificado por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que a continuación se designa —que corresponde a reserva a favor del Estado en tramitación—, comprendido en la provincia de Gerona, afecta a la propia Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Denominación y delimitación

«Gerona-dos», en la provincia de Gerona, con la siguiente delimitación:

Es un perímetro formado por arcos de meridiano, referido al de Madrid y de paralelos, determinadas por los siguientes vértices y por la línea costera comprendida entre el primero y último vértice.

Vértice 1	(6° 53' 20" Este - 42° 20' 40" Norte).
Vértice 2	(6° 53' 20" Este - 42° 20' 20" Norte).
Vértice 3	(6° 54' Este - 42° 20' 20" Norte).
Vértice 4	(6° 54' Este - 42° 20' Norte).
Vértice 5	(6° 55' Este - 42° 20' Norte).
Vértice 6	(6° 55' Este - 42° 19' 40" Norte).
Vértice 7	(6° 56' Este - 42° 18' 40" Norte).
Vértice 8	(6° 56' Este - 42° 18' 40" Norte).
Vértice 9	(6° 56' 20" Este - 42° 18' 40" Norte).
Vértice 10	(6° 56' 20" Este - 42° 18' Norte).
Vértice 11	(6° 56' 40" Este - 42° 18' Norte).
Vértice 12	(6° 56' 40" Este - 42° 17' 40" Norte).
Vértice 13	(6° 57' 40" Este - 42° 17' 40" Norte).
Vértice 14	(6° 57' 40" Este - 42° 18' 20" Norte).
Vértice 15	(6° 59' 20" Este - 42° 18' 20" Norte).

Desde el vértice 15 se vuelve al vértice 1 siguiendo la línea de costa, quedando así cerrado un perímetro con una superficie aproximada de 2.300 hectáreas o pertenencias.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Badajoz hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.437. «San Antonio». Caolín. 68. Zarza de Alange.
- 11.455. «Ampliación a Don Pepe». Barita. 63. Carlitos y Capilla.
- 11.469. «El Halcón». Caolín. 112. Benquerencia de la Serena.
- 11.471. «Mina del Barrito». Bismuto y cobre. 118. Oliva de la Frontera.
- 11.474. «Virgen de los Remedios». Barita. 20. Fregenal de la Sierra.
- 11.479. «Ampliación a mina del Barrito». Bismuto y cobre. 178. Oliva de la Frontera y Jerez de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Badajoz, 17 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 9.725. «Coto Real». Hierro. 20. Burguillos del Cerro.
- 9.798. «Coto Minero de Varela». Hierro. 386. Bodonal de la Sierra.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Badajoz, 24 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 41 de la línea 25 KV. Derivación a E. T. 4.420 I. M. S. A.
Final de la misma: E. T. 5.236. Inmuebles y Valores.
Término municipal a que afecta: Villanueva y Geitru.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,064.
Conductor: Cobre de 18 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: Uno de 315 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.949-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. número 4.828 «Manufacturas del Caucho»; «Victoria, S. A.».
Final de la misma: E. T. número 5.069 «Orfi, S. A.».
Término municipal a que afecta: Esplugas de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,124 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre; 3 x 50 mm² de sección.
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.931-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Desde la E. P. de Paláu de Plegamans.
Final de la misma: En los apoyos números 8 y 9 de la línea 25 KV. Unión EE. TT. 4.487-4.875 (Urb. Can Estany-Plásticos Celulósicos).
Términos municipales a que afecta: Paláu de Plegamans y Moncada Reixach.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,470 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 118,2 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Torres metálicas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.928-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: